

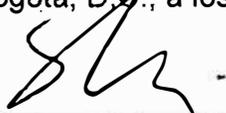
POLITICA MASCOTAS AMIGABLES (PET-FRIENDLY) FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, comprometido con la protección, el bienestar integral de los animales y reconociendo la importancia de las mascotas de compañía para el bienestar de los colaboradores y el impacto positivo de estos en los ambientes laborales, en consonancia con la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038, abre sus puertas para que las mascotas amigables puedan ingresar a las instalaciones de la entidad.

Esta Política se implementa para fomentar la apropiación de una cultura ciudadana e institucional comprometida con la protección y tenencia responsable de animales de compañía, así como el bienestar animal, de forma que la ciudadanía en general viva en plena armonía con la naturaleza y los animales.

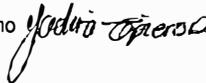
Los lineamientos de la política se encuentran dentro del Protocolo para el ingreso y permanencia de mascotas al fondo de prestaciones económicas, cesantías y pensiones -FONCEP.

Se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de abril de 2024



SERGIO CORTÉS RINCÓN
DIRECTOR GENERAL
FONCEP

Proyectó: Diana Montoya H. y Yadira Tapiero Contratistas Área Talento Humano
Revisó: Jennifer Bendek Rico – Asesora Área Talento Humano



Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES